

Expediente 20130627-00455

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPROGRAFIA PARA INECO.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

ineco

1.	Ot	ВЈЕТО	2
2.	AL	LCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
3.		IEDIOS REQUERIDOS	
	3.1.	MEDIOS TÉCNICOS	
	3.2.	MEDIOS HUMANOS	2
4.	ΤÉ	ÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3
5.		URACIÓN	
6.		NPORTE ESTIMADO	
7.	SC	DLVENCIA TÉCNICA	د
/.	30	JEVENCIA TECNICA	3
	7.1.	REFERENCIAS	3
	7.2.	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS	
8.	SC	OLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3
9.	CF	RITERIOS DE VALORACIÓN	3
	9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	1
	9.2.	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	4
		CRITERIOS DE VALORACIÓN ECUNUIVILA	4
	9.3.	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA 20 PUNTOS	
10).	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	5
11		PRESENTACIÓN DE OFERTAS	



1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares relativas a la contratación de los trabajos integrales de reprografía e impresión requeridos por Ineco.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones por las que se regirá el contrato de reprografía e impresión para Ineco.

El servicio a prestar consistirá en el suministro de las copias y demás trabajos solicitados por cada una de las Direcciones Generales, ostentando el adjudicatario la obligatoriedad de la puesta a disposición, instalación, puesta en marcha, mantenimiento, suministro de maquinaria, consumibles, asistencia técnica, software de gestión de los mismos y recogida y entrega de los trabajos solicitados en los puntos donde cada una de las áreas determine. La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de los equipos durante todo el periodo de vigencia del contrato. El servicio de mantenimiento comprenderá la realización por parte del adjudicatario de todas las operaciones necesarias para la conservación, reparación y verificación de todos los equipos y la sustitución de cuantas piezas y consumibles sean necesarios.

3. MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria.

3.1. MEDIOS TÉCNICOS

El Adjudicatario deberá de disponer durante todo el desarrollo del contrato de al menos los siguientes medios técnicos, siendo necesario justificar la adquisición, alquiler o renting del mismo:

- 2 equipos a color de velocidad mínima de 65 páginas por minuto conectada a la red.
- 1 equipo a color de 1 equipo multifunción a color de velocidad mínima de 90 páginas por minuto conectada a la red.
- velocidad mínima de 45 páginas
- 2 equipos en blanco y negro de velocidad mínima de 60 páginas por minuto conectada a la red.
- 4 equipos en blanco y negro de velocidad mínima de 110 páginas por minuto conectada a la red.
- 1 equipo de copiar planos de 11m2 por minuto en blanco y negro con bandeja de doblado.
- 3 Encuadernadoras espiral.
- 1 Encuadernador de libros con sistema de lomo en termo calor.
- 3 Plotters de planos/cartelería con calidad superior.
- 2 Guillotinas industriales para corte de 70 centímetros.
- 1 Dobladora automática de planos.
- 3 Plastificadoras A-3.
- 1 Plastificadoras A-0 para paneles y posters.
- 1 Escáner gran formato B/N y color.

3.2. MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este pliego.

La empresa licitadora, para la designación de responsable de la empresa de reprografía en Ineco, deberá acreditar una persona con experiencia demostrable de al menos 4 años en reprografía de empresas de al menos 2.500 empleados.

Será necesario entregar CV del personal propio con el que cuenta para desempeñar el cometido establecido en el pliego.

En el caso de que una vez iniciado el contrato sea necesario sustituir a algún empleado, el sustituto deberá cumplir los mismos requisitos descritos anteriormente y se deberá comunicar a Ineco con al menos 1 semana de antelación presentando CV del sustituto.



4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es).

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondientes.

Las facturas serán emitidas una vez finalizados la totalidad de los trabajos.

5. DURACIÓN

La duración del contrato será de un (1) año, a partir de la firma del mismo.

El inicio de los trabajos coincidirá con la fecha de firma del contrato entre la empresa adjudicataria e Ineco.

6. IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado anual de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €), IVA EXCLUIDO.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante cualquiera de los siguientes apartados:

7.1. REFERENCIAS

La empresa adjudicataria, deberá presentar acreditada experiencia en el sector, presentando cuantas referencias de trabajos anteriores sean necesarios para su justificación.

7.2. SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta como parte del Equipo de reprografía deberá contar con experiencia en el ámbito de los servicios de reprografía.

Se tendrán que aportar los Curricula Vitarum del personal aportado requeridos para la prestación de los servicios descritos en el presente documento, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos realizados.

La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento la confidencialidad absoluta de todos los trabajos realizados estando expresamente prohibida la entrega de trabajos de Ineco a terceros.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - O Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - O Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las dos empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicataria la empresa con mayor puntuación suma de las dos.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPROGRAFIA PARA INECO.



9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7.

9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará (ponderada a 80 puntos) con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación \, Económica \, (PE) = \frac{70 \bullet Baja \, de \, la \, Oferta}{Baja \, de \, la \, Oferta \, m\'{as} \, Económica} \, + 30$$

Se utilizará el importe resultante de la ponderación de precios unitarios facilitados en la tabla Anexo 1. Se requiere la cumplimentación de los precios unitarios ofertados en el Excel adjunto.

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA 20 PUNTOS

9.3.1 Calidad de las máquinas a aportar (2 puntos)

Se otorgarán 2 puntos a la empresa que presente mejora de la calidad de los medios técnicos solicitados en el apartado o mayor cantidad de los descritos como obligatorios en el apartado anterior.

- Equipos a color de velocidad mínima de 65 páginas por minuto conectada a la red 0,5 puntos.
- Equipo a color de 1 equipo multifunción a color de velocidad mínima de 90 páginas por minuto conectada a la red 0,3 puntos.
- Equipos en blanco y negro de velocidad mínima de 110 páginas por minuto conectada a la red 0,2 nuntos
- Equipo de copiar planos de 11m² por minuto en blanco y negro con bandeja de doblado 0,1 puntos.
- Plotters de planos/cartelería con calidad superior 0,2 puntos
- Guillotinas industriales para corte de 70 centímetros 0,3 puntos
- Dobladora automática de planos 0,1 puntos
- Plastificadoras A-3 0,1 puntos
- Plastificadoras A-0 para paneles y posters 0,1 puntos
- Escáner gran formato B/N y color 0,1 puntos

9.3.2 Servicio Integral de Reprografía (16 puntos)

Se otorgará 8 puntos a la empresa que oferte la recogida y depósito de trabajos efectuados por la empresa de Reprografía en los propios edificios de Ineco en Madrid y en otros lugares determinados, sin coste adicional. A título orientativo y no taxativo pueden ser: Aeropuerto, Ministerio, Organismos oficiales, etc.

Se otorgará 8 puntos a la empresa que efectúe los trabajos urgentes y trabajos en horarios nocturnos o festivos, sin coste adicional.

9.3.3 Mejoras (2 puntos)

Se otorgarán dos puntos adicionales a quienes ofrezcan mejoras que redunden en la calidad del servicio a prestar adicionales a lo anteriormente expuesto como medios materiales y humanos, solvencia y otros criterios de valoración técnica.

- Entrega sin coste en Comunidad de Madrid dentro de horario laboral 0,6 puntos
- Embolsado de planos sin coste 0,1 puntos
- Trabajos en fines de semana para entrega en lunes sin coste adicional 0,6 puntos
- Revisión hoja a hoja para evitar costes adicionales 0,1 puntos
- Cambio de hojas en proyectos sin coste adicional 0,1 puntos
- Propuesta de acompañamiento a reuniones y apertura si es necesario de sedes en el extranjero para proyectos de Ineco 0,1 puntos
- Servidor de Correo Interno 0,4 puntos



10. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede, valorándose aquellos que supongan una mejora continua en el servicio y la reducción del gasto.

Asimismo, se incluirán en la oferta técnica los Curricula Vitarum de los candidatos propuestos como parte del equipo de trabajo.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante. Y debe incluir como mínimo el precio unitario de las siguientes partidas.

Los ofertantes deberán incluir dentro de su oferta económica, el fichero Excell con los pecios unitarios ofertados. Dicho fichero Anexo 1 "Cuadro de Precios Reprografía" se publica junto al documento de Condiciones Particulares. Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse sin IVA.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la redacción de la oferta la persona de contacto por parte de Ineco será: Elena Gil Valentín. Departamento de Servicios Generales.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130627-00455-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130627-00455-PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación

Paseo d<u>e</u> la Habana 1382 8036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.